



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200020300	Ordinario	Ana Martinez Mejia	Fondo De Pension Y Cesatías Proteccion S.A	06/11/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Yack Enrique Ariza Palacin, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.195.139 Y T.P. 262.350.

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020

08001310500520200005800	Ordinario	Arasmit Martinez Robles	Carlos Guzman Montaña	06/11/2020	Auto Requiere - Primero: Requerir A La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término De Diez (10) Días, Si Lo Conoce, Aporte El Canal Digital De Notificaciones Judiciales De Carlos Guzman Montaña, Y Manifieste, Conforme El Inciso 2 Del Art. 8 Del Decreto 806 Del 2020, La Forma Como Los Obtuvo Y Aporte Las Evidencias Correspondientes.Segundo : En Caso De No Conocer El Canal Digital De Notificaciones, Requerir A La Parte Demandante, Para Que Dentro Del Término Treinta (30) Días, Realice Las Gestiones De Notificación De Carlos
-------------------------	-----------	-------------------------	-----------------------	------------	--

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



Guzman Montaña,
Remitiéndole La
Respectiva Citación Para
Diligencia De Notificación
Personal, Conforme El Art.
291 Del Cgp, Y En Su
Eventual Caso, El Aviso De
Notificación Conforme El
Art. 29 Del Cplss, So Pena
De Ordenar El Archivo
Administrativo Del
Expediente, Conforme El
Parágrafo Del Art. 30 Del
Cplss.Parágrafo. Se
Advierte Que Los Citatorios
Deberán Contener,
Además, El Correo
Electrónico Del Despacho,
Lcto05bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co, Así Como El
Número Celular
3127184480, Con El Fin De
Que Puedan Comunicarse

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



					Y Enviar Lo Correspondiente Para Surtir El Trámite De Notificación Personal.
08001310500520190015700	Ordinario	Argemiro Montenegro Navarro	Jose Antonio Bojanini Eljaieck	06/11/2020	Auto Ordena - Primero: Ordenar El Emplazamiento De Jose Antonio Bojanini Eljaieck, Conforme Lo Establece El 29 Del Cplss Y El Art. 10 Del Decreto 806 Del 2020, Es Decir, Sólo Con Su Inclusión En El Registro Nacional De Personas Emplazadas, Sin Necesidad De Publicación En Un Medio Escrito.Segundo: Designese Como Curador Ad Litem De Jose Antonio Bojanini Eljaieck Al Dr. Jose Alfredo Cordero De Avila, Identificado Con C.C. No. 72.275.171 De Barranquilla

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020

					Y Con T.P. No. 265.582 Del C.S. De La J., El Cual Podrá Ser Notificado En La Dirección Electrónica Alfredolex82gmail.Com, Conforme Lo Establece El Art. 8 Del Decreto 806 Del 2020, Advirtiéndole Que Conforme El Numeral 7 Art. 48 Del Cgp La Designación Que Se Le Realiza Es De Aceptación Forzosa, Salvo Que acredite Estar Actuando En Más De Cinco (05) Procesos Como Defensor De Oficio, Por Lo Que Deberá Concurrir Inmediatamente A Asumir El Cargo, So Pena De Las
08001310500520200001800	Ordinario	Armando Jose Villar Coba	Transportes A.A Del Caribe S.A.S	06/11/2020	Auto Requiere - Primero: Requerir A La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término De

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



Diez (10) Días, Si Lo
Conoce, Aporte El Canal
Digital De Notificaciones
Judiciales De Transporte
Aa Del Caribe S.A.S.,
Distinto A
Transporteaadelcaribehotm
ail.Com, Así Como De Ana
Elisa Vega Cuello, Y
Manifieste, Conforme El
Inciso 2 Del Art. 8 Del
Decreto 806 Del 2020, La
Forma Como Los Obtuyo Y
Aporte Las Evidencias
Correspondientes.
Segundo: En Caso De No
Conocer El Canal Digital
De Notificaciones, Requerir
A La Parte Demandante,
Para Que Dentro Del
Término Treinta (30) Días,
Realice Las Gestiones De
Notificación De Transporte

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



Aa Del Caribe S.A.S. Y De
Ana Elisa Vega Cuello,
Remitiéndoles La
Respectiva Citación Para
Diligencia De Notificación
Personal, Conforme El Art.
291 Del Cgp, Y En Su
Eventual Caso, El Aviso De
Notificación Conforme El
Art. 29 Del Cplss, So Pena
De Ordenar El Archivo
Administrativo Del
Expediente, Conforme El
Parágrafo Del Art. 30 Del
Cplss.Parágrafo. Se
Advierte Que Los Citatorios
Deberán Contener,
Además, El Correo
Electrónico Del Despacho,
Lcto05bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co, Así Como El
Número Celular
3127184480, Con El Fin De

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



					Que Puedan Comunicarse Y Enviar Lo Correspondiente Para Surtir El Trámite De Notificación Personal.
08001310500520200016900	Ordinario	Carmen Alicia Carrasquilla Serrano	Edificio El Girasol - Propieada Horizontal	06/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Carmen Carrasquilla Serrano Actuando Como Curadora Judicial Del Señor Edwin Rafael Rodriguez Carrasquilla Contra Edificio El Girasol Propiedad Horizontal.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



Hábiles Siguietes De La
Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180025600	Ordinario	Carmen Yojaida Bustos Suarez Y Otro	Vidacoop Ltda., Empolabor	06/11/2020	Auto Requiere - Primero: De Conformidad Con El Artículo 101 Del C. P. T. S. S., Requierase Al Doctor Rodolfo Caraballo Beleño Quien Actúa En Nombre De Carmen Yajaida Bustos Suarez Para Que Preste Juramento De No Proceder Con Malicia En La Denuncia De Bienes Que Hace Como De Propiedad De La Parte Ejecutada.

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



08001310500520200020900	Ordinario	Efrain Barros De La Torres	Administradora De Pensiones Colpensiones	06/11/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Nixon Arjona Villadiego Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.697.377 Y T.P. 86.720.
08001310500520200021300	Ordinario	Gil Alberto Guerrero Diaz	Agencia Nacional De Defensa Jurdica Del Estado, Y Otros Demandados..	06/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



Primera Instancia,
Promovida Por Gil Alberto
Guerrero Diaz Contra
Electricaribe S.A. E.S.P.,
Nacion Superintendencia
De Servicios Públicos
Domiciliarios, Fondo
Nacional Del Pasivo
Pensional Y Prestacional
De La Electrificadora Del
Caribe S.A .E.S.P. Foneca,
Representado
Judicialmente Por La
Fiduciaria La Previsora
S.A. Y Sindicato De
Trabajadores De Empresas
De Energía Eléctrica De La
Costa
Sintraelecol.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020

					Establece El Art. 6 Y 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.Séptimo: Téngase Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Jeison Jose Moscote Martinez, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 1.140.823.949 Y Tp 212.462 Del C.S.J., En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310500520190028700	Ordinario	Jorge Luis Diaz Padilla	Seguridad Ltda	06/11/2020	Auto Ordena - Primero: Ordenar El Emplazamiento

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



De 360 Grados Seguridad Ltda, Conforme Lo Establece El 29 Del Cplss Y El Art. 10 Del Decreto 806 Del 2020, Es Decir, Sólo Con Su Inclusión En El Registro Nacional De Personas Emplazadas, Sin Necesidad De Publicación En Un Medio Escrito.Segundo: Designese Como Curador Ad Litem De 360 Grados Seguridad Ltda Al Dr. Raul Cotes Ramirez Identificado Con C.C. No. 77.020.976 Y Con T.P. No. 65.860 Del C.S. De La J. El Cual Podrá Ser Notificado En La Dirección Electrónica Raul.Cotes@hotmail.Com, Conforme Lo Establece El Art. 8 Del Decreto 806 Del

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



2020, Advirtiéndole Que
Conforme El Numeral 7 Art.
48 Del Cgp La Designación
Que Se Le Realiza Es De
Aceptación Forzosa, Salvo
Que acredite Estar
Actuando En Más De Cinco
(05) Procesos Como
Defensor De Oficio, Por Lo
Que Deberá Concurrir
Inmediatamente A Asumir
El Cargo, So Pena De Las
Sanciones Disciplinarias A
Que Hubiere Lugar, Para
Lo Cual Se Compulsarán
Copias A La Autoridad
Competente.

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



08001310500520160019500	Ordinario	Juan Alberto De Biase Sanchez	Todo Llantas Y Mas S.A.S.	06/11/2020	Auto Ordena - Primero: Reanudar Los Términos En Este Proceso.Segundo: Al No Objetarse La Anterior Liquidación De Costas La Cual Fue Puesta A Disposición De Las Partes, El Juzgado Imparte Su Aprobación Tal Como Fue Practicada Por Secretaria Y Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art 366 Del Código General Del Proceso.Tercero: Hagase Entrega Al Doctor Ramon Manjarres Manjarres Los Depósitos Judiciales 416010004165537 Por Valor De 11.552.099 A Nombre De Juan Alberto De Biase Samchez Contra Todo Llantas Y Mas Sas
-------------------------	-----------	-------------------------------	---------------------------	------------	---

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



08001310500520200021000	Ordinario	Juana Chavaeau Pereira	Aldo Jose Black Yi	06/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Juana Bautista Chaveau Pereira Contra Aldo Jose Black Yi En Calidad De Heredero De La Señora Lilia Rosa Yi De Black.Segundo: Intégrese Como Demandado A Los Herederos Indeterminados De La Señora Lilia Rosa Yi De Black, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído.Tercero: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran
-------------------------	-----------	---------------------------	--------------------	------------	--

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



Una Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo De
La Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercen Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Cuarto: Ordenar
El Emplazamiento De Los
Herederos Indeterminados

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



De La Señora Lilia Rosa Yi De Black, Conforme Lo Establece El Art. 10 Del Decreto 806 Del 2020, Es Decir, Sólo Con Su Inclusión En El Registro Nacional De Personas Emplazadas, Sin Necesidad De Publicación En Un Medio Escrito.Quinto: Desígnese Como Curador Ad Litem De Los Herederos Indeterminados De La Señora Lilia Rosa Yi De Black Al Dr. Jose Carlos Ramos Vives, Identificado Con C.C. No. 7.481.329 De Barranquilla Y Con T.P. No. 24.423 Del C.S. De La J., El Cual Podrá Ser Notificado En La Dirección Electrónica

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



Josecarlosramosviveshotm
ail.Com, Conforme Lo
Establece El Art. 8 Del
Decreto 806 Del 2020,
Advirtiéndole Que
Conforme El Numeral 7 Art.
48 Del Cgp La Designación
Que Se Le Realiza Es De
Aceptación Forzosa, Salvo
Que acredite Estar
Actuando En Más De Cinco
(05) Procesos Como
Defensor De Oficio, Por Lo
Que Deberá Concurrir
Inmediatamente A Asumir
El Cargo, So Pena De Las
Sanciones Disciplinarias A
Que Hubiere Lugar, Para
Lo Cual Se Compulsarán
Copias A La Autoridad
Competente.Sexto: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Demandada
Deberá Allegar Los
Documentos Relacionados
Con La Demanda Y Que
Se Encuentran En Su
Poder.Septimo: Tramítese
El Presente Asunto
Mediante El Procedimiento
Ordinario Laboral De
Primera Instancia En El
Sistema Oral, Regulado
Por Los Artículos 74 Y Ss.
Del Cplss, Modificado Por
La Ley 1149 De
2007.Octavo: Notifíquese
El Presente Proveído
Admisorio En Forma
Personal A La Demandada,
Conforme Lo Establece Art.
8 Del Decreto 806 Del 04
De Junio Del 2020.Noveno:

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



					Téngase Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Hugo Alberto Cabrera Cervantes, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.719.929 Y T.P. 91.203, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310500520200017600	Ordinario	Lesvia De Jesus Vega Puello	Alcaldia Distrital De Barranquilla	06/11/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520190048200	Ordinario	Liliam Maria Viloria Larios	Nacion Administradora Colombiana De	06/11/2020	Auto Requiere - Primero: Requerir A La Parte

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020

Pensiones
Colpensiones

Demandante Para Que
Dentro Del Término De
Diez (10) Días, Si Lo
Conoce, Aporte El Canal
Digital De Notificaciones
Judiciales De Jorge
Armando, Fernando José,
Steven Ariel Y Dayana
Paola Garces Viloria, Así
Como De Jose Angel
Garces Ramos Y Rocio Del
Rosario Ramos Ortega, Y
Manifieste, Conforme El
Inciso 2 Del Art. 8 Del
Decreto 806 Del 2020, La
Forma Como Los Obtuvo Y
Aporte Las Evidencias
Correspondientes.
Segundo: En Caso De No
Conocer El Canal Digital
De Notificaciones, Requerir
A La Parte Demandante,
Para Que Dentro Del

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



Término Treinta (30) Días, Realice Las Gestiones De Notificación De Las Personas Integradas En La Litis, Remitiéndole La Respectiva Citación Para Diligencia De Notificación Personal, Conforme El Art. 291 Del Cgp, Y En Su Eventual Caso, El Aviso De Notificación Conforme El Art. 29 Del Cplss, So Pena De Ordenar El Archivo Administrativo Del Expediente, Conforme El Parágrafo Del Art. 30 Del Cplss. Parágrafo. Se Advierte Que Los Citatorios Deberán Contener, Además, El Correo Electrónico Del Despacho, Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co Así Como El

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



					Número Celular 3127184480, Con El Fin De Que Puedan Comunicarse Y Enviar Lo Correspondiente Para Surtir El Trámite De Notificación Personal.
08001310500520200017800	Ordinario	Luz Dary Jiménez Blanco	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	06/11/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia. Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520200020700	Ordinario	Luz Elena Mendoza Iriarte	Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	06/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



Primera Instancia,
Promovida Por Luz Elena
Mendoza Iriarte Contra
Unidad Administrativa
Especial De Gestion
Pensional Y Contribuciones
Parafiscales De La
Proteccion Social
Ugpp.Segundo: Córrase
Traslado De La Demanda A
Las Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
Una Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo De
La Comunicación Del
Presente Auto, A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerczan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo Respectivo.
Cuarto: Tramítese El

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece El Art. 6 Y 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020. Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado
Por La Ley 1149 De

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



					2011.Séptimo: Téngase Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Yovany Margarita Rocha Fontalvo, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 32.873.802 Y Tp 133.560 Del C.S.J. En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310500520110002300	Ordinario	Nicolás Ismael Rodríguez Beltrán	Administradora Colpensiones	06/11/2020	Auto Niega - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso Segundo: Negar Las Solicitudes De Entrega De Título Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares.
08001310500520190012100	Ordinario	Piedad Del Socorro Fonseca Bolivar	Alberto Ballestass	06/11/2020	Auto Ordena - Primero: Ordenar El Emplazamiento De Alberto Ballesta, Conforme Lo Establece El 29 Del Cplss Y El Art. 10

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



Del Decreto 806 Del 2020,
Es Decir, Sólo Con Su
Inclusión En El Registro
Nacional De Personas
Emplazadas, Sin
Necesidad De Publicación
En Un Medio
Escrito. Segundo:
Designese Como Curador
Ad Litem De Alberto
Ballesta Al Dr. Jonatan
Gamarra Castilla,
Identificado Con C.C. No.
72.291.304 De Barranquilla
Y Con T.P. No. 269.934 Del
C.S. De La J., El Cual
Podrá Ser Notificado En La
Dirección Electrónica
Asejurinvergmail.Com,
Conforme Lo Establece El
Art. 8 Del Decreto 806 Del
2020, Advirtiéndole Que
Conforme El Numeral 7 Art.

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020

					48 Del Cgp La Designación Que Se Le Realiza Es De Aceptación Forzosa, Salvo Que acredite Estar Actuando En Más De Cinco (05) Procesos Como Defensor De Oficio, Por Lo Que Deberá Concurrir Inmediatamente A Asumir El Cargo, So Pena De Las Sanciones Disciplinarias A Que Hubiere Lugar, Para Lo Cual Se Compulsarán Copias A La Autoridad Competente.
08001310500520180006000	Ordinario	Rafael Antonio Del Castillo Arias	Importadora Mundial Ferretera Ltda, Construmil Ltda	06/11/2020	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1 Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De 25 De Septiembre De 2020.2 Practíquese La Liquidación Del Crédito De

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020

					Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 446 Del C. G. P.4 Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Embargados O Que Se Llegaren A Embargar.5 Condenase En Costas A La Parte Demandada. Liquídense Por Secretaría.6 Reconozcasele Personería Al Dr. Jairo Alonso Herrera Calderin Como Apoderado De Las Demandadas En Los Términos Y Condiciones Del Poder A Él Conferido.
08001310500520200021200	Ordinario	Rodolfo Jose Palacio Iguaran	Propandina Sas	06/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



Promovida Por Rodolfo
Jose Palacio Iguaran
Contra Proveedora De
Papel Andina S.A.S.
(Propandisa S.A.S.) Y
Carvajal Pulpa Y Papel
S.A.Segundo: Córrase
Traslado De La Demanda
A Las Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
Una Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo De
La Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y La
Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Demandada
Deberá Allegar Los
Documentos Relacionados
Con La Demanda Y Que
Se Encuentran En Su
Poder. Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020

				Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007.Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Demandada, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.Sexto: Téngase Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Jose Enrique Correa Gonzalez Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.297.901 Y T.P. 229.002, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310500520180031400	Ordinario	Yudy Del Carmen Guerrero Suarez	Colpensiones - Colfondos S.A.	06/11/2020 Auto Niega - Primero: No Reponer El Auto Del 25 De Septiembre Del 2020, Que

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020

					Reguló Los Honorarios Profesionales Del Doctor Alfonso Rafael Gomez Caro, Por Las Razones Antes Expuestas.Segundo: Concédase El Recurso De Apelación Formulado Por La Señora Judy Del Carmen Guerrero Suarez, A Través De Apoderado Judicial, En Contra Del Auto Del 25 De Septiembre Del 2020, En El Efecto Suspensivo.Tercero: Remítase El Cuaderno Del Incidente De Regulación De Honorarios Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.
08001310500520200009900	Ordinario	Jose Eugenio Boyano Ruiz	Admnistradora Colombiana De	06/11/2020	Auto Ordena - Primero: Manténgase En Secretaría

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020

Pensiones
Colpensiones

La Contestación De La
Demanda Por Parte De La
Demandada Colpensiones
Por El Término De Cinco
(05) Días A Fin De Que
Subsane Las Falencias
Anotadas En Las
Consideraciones De La
Providencia, So Pena De
Aplicar Las Consecuencias
Del Parágrafo 3 Del Art. 31
Del Cplss.Segundo:
Reconózcase Personería
Para Representar
Colpensiones, Como
Apoderado Principal A Jose
David Morales Villa
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía 73.154.240
Y T.P. 89.918, Y Como
Apoderada Sustituta A
Nereidys Elena Solano
Arevalo, Identificado (A)

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



					Con Cédula De Ciudadanía 1.042.431.277 Y Tp 290.550.
08001310500520200017300	Otros Asuntos	Arnaldo Antonio Mendoza Rua	Admnistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	06/11/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200021100	Otros Asuntos	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	Willington David Ariza Arnedo	06/11/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Avoquese El Conocimiento De La Presente Demanda.Segundo: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.

Número de Registros: 23

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cf084bc7-35b5-4957-a94b-0d167bb51068